

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Pleno**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **7 de febrero de 2008**

MARÍA ISABEL ALCÁNTARA LEONÉS, SECRETARIA GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

CERTIFICO: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día siete de febrero de dos mil ocho, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 28/08.- ALCALDÍA.- 8. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN FAVOR DEL COMERCIO JUSTO.-

Leído el Punto del Orden del Día que antecede, la Sra. Alcaldesa concede la palabra a D.ª Carola Reintjes, en representación de Iniciativas de Economía Alternativa y Solidaria (IDEAS), que previamente lo había solicitado y que manifiesta lo que considera oportuno.-

A continuación, se conoce la Declaración Institucional, con el siguiente tenor literal:

"Advertimos el hecho de que en el actual mundo globalizado, las economías son cada vez más dependientes unas de las otras.-

Somos conscientes de que no todos los productores tienen igual acceso al comercio internacional, y la posibilidad de beneficiarse del mismo.-

Destacamos que el comercio internacional puede ser una herramienta poderosa en la reducción de la pobreza.-

Hoy en día, el desarrollo sostenible debe situarse entre las prioridades de los gobiernos, debiendo tomar políticas activas para promover la integración de los tres componentes de desarrollo -económico, social y protección medioambiental- que aseguren a lo largo plazo el bienestar social y la preservación de nuestro entorno.-

La ciudad de Córdoba está comprometida con los valores de la solidaridad y cooperación internacional. El Plan Municipal de Paz y Solidaridad es un ambicioso programa comprometido con estos valores, y ubica al Comercio Justo y el Consumo Responsable como una de sus prioridades estratégicas, reconociéndolo como vía innovadora de la cooperación al desarrollo.-

Consecuentemente, la ciudad de Córdoba es una ciudad comprometida con el desarrollo sostenible y con el Comercio Justo.-

En base a la Resolución del Parlamento Europeo A6-0207/2006 sobre "Comercio Justo y Desarrollo" consideramos que el Comercio Justo es una relación de comercio, basada en el diálogo, la transparencia y el respeto, que busca una mayor equidad en el comercio internacional. Estamos

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

Secretaría del Pleno

convencidos/as de que el Comercio Justo contribuye al desarrollo sostenible ofreciendo mejores condiciones sociolaborales y asegurando el respeto hacia los derechos de las personas productoras y trabajadoras, especialmente en países en vías de desarrollo.-

Reconociendo el trabajo de las Organizaciones de Comercio Justo que participan activamente en el apoyo a las personas productoras, la sensibilización y el desarrollo de campañas para transformar las prácticas y reglas de comercio internacional convencional, reconocemos como principios de Comercio Justo los estándares internacionalmente definidos por IFAT, la Asociación Internacional del Comercio Justo:

- Creación de oportunidades para grupos productores desfavorecidos.-
- Transparencia y funcionamiento democrático para beneficiar las necesidades básicas de las comunidades productoras y de consumidores y consumidoras.-
- Relación comercial equitativa y a largo plazo.-
- Precio Justo a los productores y las productoras.-
- Lucha contra la explotación laboral infantil.-
- Equidad de género.-
- Condiciones laborales dignas.-
- Fortalecimiento de capacidades y asistencia para los grupos productores desfavorecidos.-
- Información y sensibilización sobre Comercio Justo.-
- Cuidado del medio ambiente.-

Nosotros y nosotras, autoridades públicas, somos conscientes de que podemos contribuir de forma decisiva al desarrollo sostenible fomentando activamente el Comercio Justo en la administración local, el sector privado, la comunidad educativa y el tejido social de nuestra ciudad.-

Entendemos que, promoviendo activamente prácticas de Comercio Justo, tenemos una oportunidad única de ser inspiración y modelo para ciudadanos/as y consumidores/as de Córdoba.-

Consideramos que el Programa de Ciudades Justas, promovido por diversas organizaciones, tanto a nivel nacional como internacional, es una herramienta eficaz para lograr insertar Comercio Justo en nuestra ciudad de una forma participativa y con proyección transversal tanto en el ámbito público como privado.-

Estamos convencidos de que, introduciendo los principios de Comercio Justo en nuestras decisiones y procedimientos públicos de contratación, contribuimos a la equidad Norte/Sur, a reducir la pobreza y a promover el desarrollo sostenible, jugando así un papel muy activo en el cambio de las actuales pautas de producción y consumo.-

Fomentando el Comercio Justo, ayudamos a los grupos productores a ser protagonistas de su propio proceso de desarrollo, permitiéndoles invertir en sus comunidades y ser autosuficientes.-

Con esta declaración institucional damos un paso para cumplir los criterios para ser considerada una Ciudad Justa. Estos criterios son:

1. Compromiso de la administración mediante la aprobación de una resolución por parte del Ayuntamiento favorable al Comercio Justo y la

- inserción de productos de Comercio Justo para el consumo interno de las administraciones locales.-
2. Compromiso del sector minorista, ofreciendo productos de Comercio Justo en las cafeterías, restaurantes y tiendas locales.-
 3. Compromiso del sector privado y organizaciones.-
 4. Comunicación de la campaña.-
 5. Creación de grupos de trabajo locales, que velen por que se mantenga el apoyo al Comercio Justo como herramienta de desarrollo global.-

Nuestros compromisos son:

1. Contribuir a la determinación de los objetivos a corto, medio y largo plazo para hacer de Córdoba una "Ciudad Justa".-
2. Promover activamente el fomento del Comercio Justo entre los grupos de interés, apoyando y difundiendo las iniciativas que las diferentes organizaciones cordobesas desarrollen para cumplir los objetivos.-
3. Participar en el grupo de trabajo que integre los diferentes actores interesados necesarios para convertir a Córdoba en "Ciudad Justa" (administración, sector minorista y de restauración, comunidad educativa, asociaciones de consumidores, organizaciones de cooperación al desarrollo y comercio justo).-
4. Desarrollar una política de compra pública ética y de apoyo al Comercio Justo, comprometiéndonos a incluirlo en nuestras políticas y prácticas de compra y contratación, siempre que sea aplicable.-
5. Concienciar sobre el impacto positivo de la compra pública en las relaciones sostenibles Norte/Sur y el Comercio Internacional.-
6. Realizar una campaña de información y sensibilización sobre el Comercio Justo, para difundir el concepto, su práctica, sus objetivos, beneficios y resultados.-
7. Participar en el establecimiento de una red española para acciones locales a favor del Comercio Justo.-
8. Apoyar la iniciativa de la campaña "Ciudad Justa" en las comunicaciones internas y externas del Ayuntamiento.-
9. Organizar eventos y publicidad durante el día del Comercio Justo y colaborar en la campaña anual internacional para promover el conocimiento del Comercio Justo".-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA aprobar la Declaración Institucional transcrita, en sus mismos términos.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de orden, expido la presente certificación de orden y el Vº Bº de la Excm. Sra. Alcaldesa. Firmado en Córdoba, a trece de Febrero de dos mil ocho.

V.º B.º

La Alcaldesa





alcant

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
Secretaría del Pleno
